

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **179**

Fecha: 23/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2016 00294	Ordinario	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA ELECTRICA DE COLOMBIA - SINTRAELECOL	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se procederá a reprogramarla la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, fijándose como nueva fecha el día 20 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 04:30 pm.	22/10/2019	1
54001 31 05 004 2018 00383	Ordinario	MARIA NOELIA SALINAS BAENA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se procederá a reprogramarla la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, fijándose como nueva fecha el día 03 de diciembre de la presente anualidad, a partir de las 09:15 am.	22/10/2019	1
54001 31 05 004 2018 00430	Ordinario	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia el despacho acepta la renuncia que del poder hace la apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, la Dra. ROSA ELENA SABOGAL VERGEL. Como quiera que se observa, que la demandada COLPENSIONES, constituyo nuevo apoderado, se ordena reconocerle personería jurídica a la Dra. ISABEL CRISTINA BOTELLO MORA. Por otro lado, se procederá a reprogramar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, y se fijándose como nueva fecha el día 26 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 10:15 am	22/10/2019	1
54001 31 05 004 2019 00241	Ordinario	YURLEY CAROLINA NIÑO ACEVEDO	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería a la Dra. DIANA CAROLINA VILLAMIZAR SARMIENTO, identificada con la C.C. No. 1.090.464.689 de Cúcuta y T.P. No. 285.315 del C.S. de la J., como apoderado judicial de YURLEY CAROLINA NIÑO ACEVEDO 2° DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	22/10/2019	1
54001 31 05 004 2019 00270	Ordinario	ALBA MIREYA QUIÑONEZ	HEALTHFOOD S.A.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería a la Dra. SANDRA MILENA GARCIA FIAYO, identificada con la C.C. No. 37.292.870 de Cúcuta y T.P. No. 253.270 del C.S. de la J., como apoderado judicial de ALBA MIREYA QUIÑONEZ. 2° DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	22/10/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00353	Fueros Sindicales	LADRILLERA CASABLANCA S.A.	JAIRO MORA IBARRA	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. ALFONSO GOMEZ AGUIRRE, identificado con la C.C. No 13.472.956 de Cúcuta y T.P.º 55.336 del C.S. de la J., como apoderado judicial de LADRILLERA CASABLANCA SA.2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	22/10/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALCIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO